



# ASESORAMIENTO SOBRE DERECHOS Y RECURSOS DEL TÍTULO IX

Se le proporciona este documento porque la escuela ha recibido una acusación o información de que su estudiante puede haber sido objeto de acoso sexual o discriminación por razón de sexo en virtud del Título IX de las Enmiendas Federales de Educación sobre Derechos Civiles de 1972. Le informamos que usted y su estudiante tienen los siguientes derechos y recursos:

- 1) Tiene derecho a presentar una denuncia penal ante las fuerzas del orden o a informar de sus preocupaciones al Departamento de Servicios Humanos del Condado (DHS). En algunos casos, la escuela también hará una remisión directa a las fuerzas del orden o al DHS.
- 2) Tiene derecho a reunirse con el personal de la escuela para discutir medidas de apoyo para restablecer o preservar su igualdad de acceso al programa o actividad educativa de la escuela. Las medidas de apoyo pueden incluir, entre otras:
  - Acompañantes del personal para su alumno
  - Identificación de un adulto seguro para informar de preocupaciones
  - Acuerdos de no contacto
  - Ampliación de los plazos académicos o modificación de los horarios de clase
  - Permisos de ausencia
  - Cambios en los asientos/armarios/almuerzos/recesos
  - Visitas a un proveedor de salud mental o a un administrador
  - Mayor seguridad y vigilancia de determinadas zonas de la escuela

Las medidas de apoyo no pueden ser punitivas, disciplinarias ni suponer una carga excesiva para otros alumnos. Los padres/tutores pueden discutir medidas de apoyo en nombre de su alumno.

Usted tiene derecho a medidas de apoyo, independientemente de si presenta o participa en una queja formal.

- 3) Tiene derecho a presentar una queja formal en virtud del Título IX. Los padres/tutores pueden presentar una queja formal en nombre de su estudiante. El formulario de queja formal se encuentra en la página web del Distrito 11, en la siguiente dirección: [d11.org](http://d11.org), pase el ratón por encima de "Departamentos", haga clic en "Lista de departamentos", vaya a la sección "E", desplácese hacia abajo hasta "Programas de igualdad de oportunidades y servicios de defensor del pueblo", haga clic en "Política de la Junta y procedimientos de queja", y haga clic en "Formulario de queja formal". Imprima ese formulario, rellénelo y devuélvalo al Punto de Contacto del Título IX de su escuela o al Defensor del Distrito 11. La queja será revisada, y se le notificará el resultado, incluyendo si se procederá a una investigación completa. Una investigación puede requerir más entrevistas a su estudiante, a otros estudiantes, al personal y a los testigos.

Para más información, puede ponerse en contacto con la Oficina de Programas de Igualdad de Oportunidades y Servicios del Defensor del Pueblo del Distrito 11:

719-520-2288  
1115 North El Paso St.  
Colorado Springs, Colorado 80903

Tiene derecho a presentar una queja ante la agencia federal encargada de hacer cumplir el Título IX: La Oficina de Derechos Civiles (OCR), Departamento de Educación, 1244 N. Speer Blvd. #310, Denver, CO 80204.